



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN  
EL CAMPEONATO LIGA JUNIOR FUTFEM

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - El pasado 2 de julio del 2024, mediante [circular nº 2](#) de la temporada 2024/25, se abrió el plazo de inscripciones en el campeonato de liga Junior FutFem fijando las 14:00 horas del día 9 de agosto del corriente como fecha límite al objeto de que aquellos con derecho a participación en la citada división pudieran formalizar su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

**SEGUNDO.** - Una vez finalizado el citado plazo, en fecha 12 de agosto de 2024, se publicó la [circular nº 6](#) con el listado de los clubes inscritos y no inscritos en la respectiva competición, fijando así, el plazo de reclamaciones a las 14:00 horas del miércoles día 14 de agosto del corriente, siendo veinticuatro el número total de equipos inscritos en este campeonato.

**TERCERO.** - Tras haber finalizado el plazo de reclamaciones que recoge el apartado 3 de la mentada circular, el departamento de Competiciones informó a este Juez Único de la Competición de la FIFT que tuvo entrada, dentro del citado plazo, escrito de retirada de equipo del equipo del CD Peñón, así como también, escrito de inscripción extemporánea del CB Nuryana CF.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RRDFCF en relación con el artículo 137 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas para distribuir a los equipos, en grupos, si es que la competición en cuestión así lo demandase, así como cubrir las plazas producidas por retiradas de equipo, antes de haberse aprobado y publicado el calendario o, en su defecto, aplicar cuantas disposiciones sean necesarias para el buen funcionamiento de las competiciones y dentro de los parámetros de las normas aprobadas por la Asamblea General de la FIFT.



**SEGUNDO.** – El CB Nuryana La Laguna presentó un escrito exponiendo las circunstancias extraordinarias que motivaron a la creación de un equipo Junior FutFem, toda vez que el escrito fue presentado fuera de plazo, adoptó el estado de «equipo inscrito fuera de plazo».

**TERCERO.** – El CD Peñón presentó alegaciones justificando la retirada de equipo dentro del plazo de reclamaciones, quedando de tal forma el grupo en número impar (total: 23 equipos).

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** – Aceptar la retirada de equipo del CD Peñón sin que ello repercuta en ningún tipo de sanción económica ni deportiva toda vez que fue presentada antes de resolución de inscripción definitiva de equipos y publicación de calendarios.

**SEGUNDO.** – Aceptar las alegaciones sobre la inscripción extemporánea del CB Nuryana, habida cuenta de la retirada del CD Peñón, de tal forma que el número de equipos inscritos en la competición sea par.

**TERCERO.** – Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en el campeonato de Liga Junior FutFem.

**CUARTO.** – Distribuir a los veinticuatro equipos en dos grupos de doce equipos cada uno; teniendo en consideración: criterios geográficos y logísticos (se tiene en cuenta el punto de distancia entre el municipio al aeropuerto, isla de origen, delegación, distancia entre campos de fútbol, municipio, oferta de horarios en vuelos/ferries, y cercanía entre municipios) así como también, los criterios de distribución y equidad dados por el departamento de Fútbol Femenino, de tal manera que ambos grupos sean interinsulares al objeto de distribuir la carga de desplazamientos.



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del miércoles día 4 de septiembre del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón [alegaciones@ftf.es](mailto:alegaciones@ftf.es). Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre 2024



Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



## EQUIPOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO DE LIGA DE LIGA JUNIOR FUTFEM

### GRUPO I

Total: 12 equipos

- AFB Tegueste, CD.
- Alenes, CD.
- Argual, CD.
- César Casariego, CD.
- El Puente La Unión, EF.
- Laguna, CD.
- Llamoro, CD.
- Longuera Toscal, UD.
- Puerto Cruz, CD.
- Real Unión de Tenerife SC.
- San Marcos Icod, CD.
- Tajaraste, CD.



## EQUIPOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO DE LIGA DE LIGA JUNIOR FUTFEM

### GRUPO II

Total: 12 equipos

- Aldea Blanca, CD.
- Anadona Médano, CD.
- Armeñime, CD.
- Candela, CD.
- Charco del Pino, CD.
- Fundación del CD Tenerife, CD.
- Furia Arona, CD.
- La Palma, UD.
- Nuryana, CD.
- Raqui Labrador, CD.
- San Antonio Pureza, UD.
- Teide, AD.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Departamento de Competiciones